

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Anexo Disposicion

1			m	_		_	_
ı	N	11	m	ρ	r	n	•

Referencia: EX-2018-58124153-APN-GCYPS#CNRT - Anexo IV Disposición

ANEXO IV

PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRÁMITES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA "TRÁMITES A DISTANCIA"

- 1. Ante la imposibilidad de recibir trámites a través de la plataforma "TRÁMITES A DISTANCIA", ya sea por mal funcionamiento o por imposibilidad de acceso por parte de los administrados, se registrará la incidencia en https://incidencias.modernizacion.gob.ar/.
- 2. Transcurrido el plazo de 4 hs administrativas (considerando el horario de atención de 9 a 17) desde el registro del incidente o el envío del mail, sin que se haya reestablecido el sistema, se procederá a habilitar la recepción a través del correo: transportistas@cnrt.gob.ar; esta presentación tendrá carácter provisorio, debiendo realizar la presentación correspondiente vía "TRÁMITES A DISTANCIA" al momento de reestablecerse el servicio. También se habilitará, ante la misma incidencia, la recepción presencial de los trámites en el Centro de Atención al Ciudadano o en las delegaciones regionales de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE en los horarios de atención correspondientes.
- 3. Esta alternativa será comunicada a los administrados a través de la web http://www.argentina.gob.ar/cnrt.
- 4. La presentación provisoria antes mencionada tendrá como fecha de recepción la correspondiente al correo electrónico recibido, y se elevará a las áreas pertinentes a fin de realizar un análisis preliminar de la documentación requerida para ese trámite.
- 5. Todo traspaso de documentación, en cualquier momento de ocurrida, será realizada por medio del correo electrónico institucional de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE.
- 6. La detección de la anomalía en el servicio, así como el registro de la incidencia o envío de correo electrónico, estará a cargo de personal designado por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE.
- 7. Se deberá incorporar al Expediente Electrónico la incidencia reportada o el mail enviado en razón de la falta de funcionamiento de la plataforma "TRÁMITES A DISTANCIA".
- 8. En cualquier momento, los transportistas y/o apoderados podrán comunicarse con el 0800-333-0300 de lunes a viernes de 09 a 17hs y sábados y feriados de 09 a 13hs, o bien, electrónicamente a transportistas@cnrt.gob.ar.